PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 del 16/08/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Subdirección del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - Regional Distrito Capital. Subdirector (e) Jeison Andrés Plazas Romero.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CARLOS JAVIER GONZÁLEZ NAVARRETE
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Jeison David Castaño Reina- Apoyo TécnicoEdgar Ruiz Daza - Apoyo Técnico Alexandra Contreras Fernández – Apoyo AdministrativoAna Patricia Gelvez Ruíz – Apoyo SST Tania Briggite Salazar Camacho – Apoyo Ambiental
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5230663 DEL 19 DE JULIO DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Contratar la compra de materiales de formación para el desarrollo de la competencia WorldSkills del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos.
VALOR:	SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCO MILQUINIENTOS PESOS ($ 71.105.500) M/CTE.
CONTRATISTA:	CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.S.
NIT:	900.880.100-8
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentosdel Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA Regional Distrito Capital, ubicado en la Carrera 30 No. 15-53 en la ciudad de Bogotá D.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19 DE JULIO DE 2023
FECHA DE INICIO:	25 DE JULIO DE 2023
FORMA DE PAGO:	Único pago

Obligaciones generales del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del contrato.	El contratista ha asumido bajo suabsoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial yPrestacional	El contratista ha asumido bajo suabsoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial yPrestacional
Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato	El proveedor ha interactuado constantemente con el Supervisordesignado.	El supervisor interactúa constantemente con el proveedordesignado, telefónico y/o correo electrónico.
Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización	El contratista ha mantenido estricta reserva con la información entregada por el Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital en la ejecución del Contrato.	El supervisor interactúa constantemente con el proveedordesignado, telefónico y/o correo electrónico.

indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.		
Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones. En su calidad de proponente debió haber estudiado los costos y riesgos tributarios	El contratista asumió el valor dela Garantía Única y sus modificaciones.	Póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual publicada y aprobada en el Secop II así comolas actas de aprobación de garantías firmadas por el ordenador del gasto.
durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido en el contrato.		
Suscribir oportunamente el actade liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	El contrato mantiene todos los documentos actualizados acorde a la norma.	En ejecución.
Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.	El contratista ha ejecutado elobjeto del contrato según los detalles, especificaciones y condiciones.	En ejecución.

Presentar Factura Electrónica validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y Resolución No 000012 del 9 de Febrero de 2021. Concomitante a ello debe atender la Circular la Circular No 182 de 2021 donde se establecen los lineamientos "… Alcance Lineamientos y Requisitos para la recepción en el SENA, de la facturación electrónica expedida por parte de contratistas y proveedores…".	En ejecución.	En ejecución.
Cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021, " Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o	El proveedor cumple con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021	Certificación.

reincorporación y sujetos de especial protección constitucional…" en concordancia con la Circular 3-2022-000100 de 20 de Mayo de 2022 emanada de la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA "… Recomendaciones sobre la aplicación del Decreto 1860 de 2021 en procesos de contratación de bienes y servicios…" para tal fin el CONTRATISTA incorporara una provisión del 5% de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional (Entiéndase por Sujetos de Especial Protección Constitucional, aquellas personas que "… debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva…". En tal sentido, se encuentran entre otros: 1. Víctimas del conflicto armado interno, 2. Mujeres cabeza de familia, 3. Adultos mayores, 4. Personas en condición de discapacidad, 5. Población de l		

as comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal , palanquera, Rom o gitanas. Entre otros). Situación que verificara la Entidad Estatal durante el plazo de ejecución del contrato a través del Supervisor designado para tal efecto. El no atender la precitada obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.		
Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	El contratista ha cumplido todas aquellas obligaciones inherentesal contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	En ejecución

Obligaciones específicas del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Ejecutar el objeto del contrato para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, según los detalles, especificaciones condiciones técnicas y económicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el	Es necesario adicionar el contrato para continuar con la ejecución del contrato y cumplir a cabalidad con el objeto contractual.	En ejecución.

proceso de contratación.		
Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	El contratista ha cumplido con lasobligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión yriesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables.	Planillas de pagos del SSS.
Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía a la entidad a través del supervisor del contrato.	El proveedor interactúa constantemente con el Supervisordesignado.	El proveedor interactúa constantemente con el Supervisordesignado, telefónico y/o correo electrónico.
Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance	El contratista ha cumplido con el objeto del contrato.	En ejecución
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la entidad a través del Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro	El contratista ha cumplido con laprestación de servicio, acorde con los términos de la Propuestay necesidades del Centro de Formación.	El supervisor interactúa constantemente con el proveedordesignado, telefónico y/o correo electrónico.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	El contratista ha obrado con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales.	Productos acorde a las fichastécnicas.
Asumir el transporte para la ejecución del objeto contractual, el cual debe ser cubierto por el contratista. El contratista deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán bienes y alimentos a las instalaciones del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital	El contratista ha cumplido con lasobligaciones pactadas, evidenciado en el momento de las entregas de los insumos.	El contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas, evidenciado en el momento de lasentregas de los insumos.
Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	El contratista asumió el valor dela Garantía Única y sus modificaciones.	Poliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual publicada y aprobada en el Secop II así como las actas de aprobación de garantías firmadas por el ordenador del gasto.
Suministrar a la entidad a través del supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de	El contratista ha brindado la información solicitada, de formacorrecta y oportuna.	El proveedor interactúa constantemente con el Supervisordesignado, telefónico y/o correo electrónico.

acuerdo con los Arts. 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.		
Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	No se ha requerido.	No se ha requerido
Informar al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida	El contratista ha coordinado con la supervisión el cronograma de entrega de los insumos.	Cronograma

ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Distrito Capital.		
Desarrollar el objeto contractualen condiciones de eficiencia,oportunidad y calidad, llevando uncontrol adecuado del valor del contrato. En caso de superar elvalor del contrato, sin la existenciade un contrato adicional, el CentroNacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional deAprendizaje- SENA Regional Distrito Capital no responderá por el pago de dineros que excedandel valor del contrato.	El contrato se ha desarrollado de una manera eficiente, con calidady llevando el control del valor del contrato. No obstante, se requiererealizar una adición al contrato.	Se requiere realizar una adiciónal contrato.
Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades establecidas en el Estudio Previo y el Contrato, para lo cual presentará los documentos soporte respectivos solicitados por la Entidad Estatal.	El contratista ha dispuesto el equipo humano necesario para laóptima ejecución del contrato.	El contratista ha dispuesto el equipo humano necesario para laóptima ejecución del contrato

Asumir los costos alusivos al transporte, cargue y descargue de los bienes, personal y demás elementos requeridos durante la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con lasobligaciones pactadas.	Recibimos las entregas, acorde acronograma, en el transporte del proveedor.
Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.	Se ha mantenido una relaciónconstante y efectiva con el supervisor del contrato.	El supervisor interactúa constantemente con el proveedordesignado, telefónico y/o correo electrónico.
Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.	Se ha mantenido una relaciónconstante y efectiva con el supervisor del contrato.	El supervisor interactúa constantemente con el proveedordesignado, telefónico y/o correo electrónico.
Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.	Se ha mantenido una relaciónconstante y efectiva con el supervisor del contrato.	El supervisor interactúa constantemente con el proveedordesignado, telefónico y/o correo electrónico.

Asumir la responsabilidad total por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá sumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	El contratista ha asumido la responsabilidad por la vinculaciónde personal y subcontratos bajo su cuenta y riesgo.	Soporta con planillas de pago aSSS.
Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	NO se ha requerido, ya que la forma de pago es en un unicopago.	En ejecución.

Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.	El contrato se ha desarrollado de una manera eficiente, con calidady llevando el control del valor del contrato, motivo por el cual se requiere realizar una adición.	Se requiere realizar una adiciónal contrato.
Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en el desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	El contratista afirma total reservade la información.	El contratista afirma total reservade la información
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El contratista ha obrado conlealtad y buena fe.	El contratista ha obrado conlealtad y buena fe. Aún se encuentra en ejecución.
Constituir una garantía única con los amparos exigidos, a mástardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, y actualizarla en el mismo plazo en caso de modificaciones, prórrogas,adiciones, suspensiones o reinicios.	El contratista asumió el valor dela Garantía Única y sus modificaciones.	Póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual publicada y aprobada en el Secop II así comolas actas de aprobación de garantías firmadas por el ordenador del gasto.

Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.	El contratista asumió el valor dela Garantía Única y sus modificaciones.	Póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual publicada y aprobada en el Secop II así comolas actas de aprobación de garantías firmadas por el ordenador del gasto.
El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades.	El contratista cumple con las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión yriesgos laborales).	Certificación de pagos a la SSS.
Asumir el transporte para la ejecución del objeto contractual, el cual debe ser cubierto por el contratista.	El contratista asume el transportepara la ejecución del objeto del contrato.	Recibimos las entregas, acorde acronograma, en el transporte del proveedor.
El contratista deberá dotar de todos los elementos de protección personal necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar.	El contratista dota de todos los elementos que se requirieron para garantizar la integridad de los trabajadores inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Se evidencia cuando se recibenlas entregas, acorde a cronograma,

El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se ha presentado ningún accidente durante el desarrollodel contrato.	NA.
Informar al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital.	El contratista ha cumplido con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	El contratista ha cumplido con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.Se encuentra en ejecución.

Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 692 del 29 de abril de 2022 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad” y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.	Este requisito se encuentra derogado Según circular No. 01-3-2023-000097 emitida por partedel SENA.	Este requisito se encuentra derogado Según circular No. 01-3-2023-000097 emitida por partedel SENA.
En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y	El contratista ha cumplido todas aquellas obligaciones inherentesal contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	En ejecución.
se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.		

Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellasindicadas en el estudio previo y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	El contratista ha cumplido todas aquellas obligaciones inherentesal contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo	En ejecución.
Las demás contempladas en el Art. 5 de la ley 80 de 1993.	El contratista ha cumplido con las obligaciones establecidas	En ejecución.

OBSERVACIONES

La empresa contratista CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.S identificado con el Nit: 900.880.100-8 Representado Legalmente por la señora GERALDINE ASTRID MONSALVE identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1.022.365.473 de BOGOTA D.C., ha ejecutado el objeto del contrato de conformidad con los servicios a efectuar y cantidades ofertadas por el mismo para el contrato en mención sin ninguna novedad.

Elaboró y Revisó:

CARLOS JAVIER GONZÁLEZ NAVARRETE - Supervisor

Jeison David Castaño Reina - Apoyo a supervisión Técnico

Edgar Ruiz Daza - Apoyo a supervisión Técnico

Tania Briggite Salazar - Apoyo a supervisión Ambiental

Ana Patricia Gelvez Ruíz - Apoyo a supervisión SST

Alexandra Contreras Fernández – Apoyo a supervisión Administrativo